

# Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #  
2 20150901013P00962

REFORMA DE ESTATUTOS  
Y CAMBIO DE DENOMI-  
NACIÓN DE LA COMPA-  
ÑÍA INMOBILIARIA IBAP  
S.A. POR LA DE IBAP  
S.A..- CUANTIA: IN-  
DETERMINADA.- En la  
ciudad de Guayaquil,



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 República del Ecuador a los siete días  
10 del mes de Julio del año dos mil quin-  
11 ce, ante mí, Doctor VIRGILIO JARRÍN  
12 ACUNZO, abogado y notario público de-  
13 cimotercero de este cantón, comparece  
14 el señor FRANCISCO XAVIER IBAÑEZ PE-  
15 SANTES, casado, ejecutivo, a nombre y  
16 en representación de la compañía IN-  
17 MOBILIARIA IBAP S.A., en su calidad  
18 de GERENTE, conforme lo acredita con la  
19 copia de su nombramiento debidamente  
20 aceptado e inscrito que me presenta y  
21 se agrega como documento habilitante  
22 al final de esta matriz; el compare-  
23 ciente es de nacionalidad ecuatoria-  
24 na, mayor de edad, con domicilio y  
25 residencia en esta ciudad de Guayaquil,  
con la capacidad civil y necesaria para  
celebrar toda clase de actos o contra-  
tos, y a quien de conocerlo personal-

Mis Escrit. Shirley  
Reforma  
I-412  
SPR.



1 mente doy fe; bien instruido sobre el  
2 objeto y resultados de esta Escritura  
3 Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS Y**  
4 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN**, a la que pro-  
5 cede como ya queda indicado, con am-  
6 plia y entera libertad, para su otor-  
7 gamiento me presenta la minuta que es  
8 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-**  
9 En el registro de escrituras públicas  
10 a su cargo, sírvase incorporar una de  
11 reforma de estatutos y cambio de de-  
12 nominación, que al tenor de las de-  
13 claraciones que constan de las cláu-  
14 sulas que prosiguen otorga el señor  
15 **FRANCISCO XAVIER IBÁÑEZ PESANTES**, por  
16 los derechos que representa de la  
17 compañía **INMOBILIARIA IBAP S.A.** en su  
18 calidad de **GERENTE**, tal como lo acre-  
19 dita con copia de su nombramiento de-  
20 bidamente inscrito, que se acompaña  
21 como documento habilitante. **PRIMERA:**  
22 **ANTECEDENTES:** A) Inmobiliaria Ibap  
23 S.A. se constituyó mediante escritura  
24 pública que el treinta de diciembre  
25 de mil novecientos setenta y siete,  
26 autorizó el Notario Quinto de Guaya-  
27 quil, Doctor Gustavo Falconí Ledes-  
28 ma, inscrita en el Registro Mercantil



1 del mismo cantón, el veintisiete de mar-  
2 zo de mil novecientos setenta y ocho. B)  
3 La Junta General Extraordinaria y Uni-  
4 versal de Accionistas de Inmobiliaria  
5 Imap S.A., en sesión celebrada el ocho  
6 de junio de dos mil quince, resolvió por  
7 unanimidad: a) Cambiar el objeto social  
8 de la compañía y consecuentemente refor-  
9 mar el artículo segundo del estatuto so-  
10 cial de la misma; y b) Cambiar la deno-  
11 minación de la compañía y consecuentemente  
12 reformar el artículo primero del  
13 estatuto social de la misma. **SEGUN-**  
14 **DA: .REFORMA DE OBJETO SOCIAL:** Con base  
15 en los antecedentes expuestos, el señor  
16 Francisco Xavier Ibañez Pesantes, en su  
17 calidad Gerente de la compañía Inmobi-  
18 liaria Imap S.A., debidamente autorizado  
19 por lo resuelto en la sesión de Junta  
20 General Extraordinaria y Universal de  
21 Accionistas de dicha compañía, celebrada  
22 el ocho de junio de dos mil quince,  
23 expresamente declara reformado el objeto  
24 social de la compañía y reformado el ar-  
tículo segundo del estatuto social de la  
compañía en los términos que constan del  
acta de la sesión de dicha Junta Gene-  
ral, cuya copia certificada se adjunta



1 para que forme parte de este instrumen-  
2 to. **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN:** Con  
3 base en los antecedentes expuestos, el  
4 señor Francisco Xavier Ibañez Pesantes,  
5 en su calidad Gerente de la compañía  
6 Inmobiliaria Ibap S.A., debidamente au-  
7 torizado por lo resuelto en la sesión de  
8 Junta General Extraordinaria y Universal  
9 de Accionistas de dicha compañía, cele-  
10 brada el ocho de Junio de dos mil quin-  
11 ce, expresamente declara cambiada la  
12 denominación de la compañía "Inmobilia-  
13 ria Ibap S.A." por la de "Ibap S.A.", y  
14 reformado el artículo primero del esta-  
15 tuto social de la compañía en los térmi-  
16 nos que constan del acta de la sesión de  
17 dicha Junta General, cuya copia certifi-  
18 cada se adjunta para que forme parte de  
19 este instrumento. **CUARTA: DECLARACIÓN**  
20 **JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN:** El señor  
21 Francisco Xavier Ibañez Pesantes, en su  
22 calidad de Gerente de la compañía Inmo-  
23 biliaria Ibap S.A., declara bajo jura-  
24 mento que la compañía INMOBILIARIA IBAP  
25 S.A., no tiene contratos de obra pública  
26 con el Estado y ninguna de sus Institu-  
27 ciones, y declara también de modo expre-  
28 so que autoriza a los abogados Pedro Ma-



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.755  
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2015  
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA IBAP S.A., a favor de FRANCISCO IBAÑEZ PESANTES, de fojas 1.268 a 1.270, Registro de Nombramientos número 426.

ORDEN: 1755



Guayaquil, 15 de enero de 2015

*[Handwritten Signature]*  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de Abril de 1978, BOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *267* ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía determinada.- Guayaquil, *Julio 7/2015.*



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil



Nº 1047004

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
IBAP S.A., CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2015**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 horas del lunes 8 de junio de 2015, en el edificio La Previsora, piso 22; oficina 2202, ubicada en la calle 9 de octubre 100 y malecón Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía Inmobiliaria Imap S.A., se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Inmobiliaria Imap S.A., con la presencia de sus accionistas: señor Enrique Focil Navarrete, por los derechos que representa del señor Francisco Eduardo Ibáñez Carmigniani, tal como lo acredita con su carta poder que se adjunta al expediente como habilitante, como titular de doscientas sesenta y siete (267) acciones, con derecho a igual número de votos; señora Mariella Cristina Ibáñez Carmigniani, por sus propios y personales derechos, como titular de doscientos sesenta y seis (266) acciones, con derecho a igual número de votos; el señor Alfonso Trujillo Cárdenas, por los derechos que representa del señor Xavier Francisco Ibáñez Carmigniani, tal como lo acredita con su carta poder que se adjunta al expediente como habilitante, como titular de doscientas sesenta y siete (267) acciones, con derecho a igual número de votos; En consecuencia, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía que asciende a la suma de ochocientos 00/100 dólares americanos (US\$800,00), pagado en el cien por ciento (100%) de su valor, y dividido en ochocientas (800.00) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un 00/100 dólar americano (US\$ 1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar:

**Primer punto:** Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y consecuente reforma del artículo segundo del estatuto social; y,

**Segundo punto:** Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la compañía y consecuente reforma del artículo primero del estatuto social.

Preside la sesión la señora Mariella Karin Carmigniani Dohme de Ibáñez y actúa como Secretario de la misma el señor Francisco Xavier Ibáñez Pesantes, Presidente y Gerente de la compañía, en su orden.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que se pasen a tratar los puntos del orden del día acordado.



Acto seguido pasa a conocerse el primer punto del orden del día, para lo cual, toma la palabra el Gerente de la compañía, señor Francisco Xavier Ibáñez Pesantes, quien hace conocer a los asistentes la conveniencia para la compañía de reformar su objeto social, y en consecuencia el estatuto en los términos que expone. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General decidió unánimemente reformar el objeto social de la compañía y en consecuencia reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, de manera que en adelante texto del dicho artículo será el siguiente:

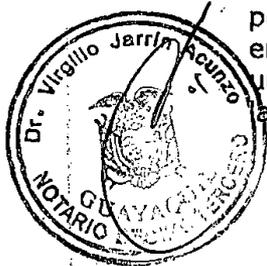
*"ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de consultoría en materias financiera, administrativa y afines. Para cumplir con su objeto social podrá asociarse o fusionarse con otras compañías, podrá suscribir o adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase o tipo de compañías y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana".*

A continuación pasa a conocerse el segundo punto del orden del día, para lo cual, toma la palabra el Gerente de la compañía, el señor Francisco Xavier Ibáñez Pesantes, quien señala la necesidad de hacer un cambio de denominación de la compañía, para que se ajuste a al nuevo objeto social. La Junta General, luego de considerar lo expuesto por el señor Gerente, resolvió por unanimidad cambiar la denominación de la compañía "Inmobiliaria Ibab S.A." por "Ibab S.A." y en consecuencia reformar el artículo primero del estatuto social de la compañía, de manera que en adelante texto del dicho artículo será el siguiente:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Con la denominación social de Ibab S.A., se constituye una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo abrir sucursales o establecimientos en cualquier lugar de la República o del extranjero".*

Adicionalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar a cualquiera de sus representantes legales para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador, Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que corresponda.

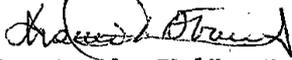
Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 13h00.-



f) Mariella Karin Carmigniani Dohme de Ibáñez, Presidente de la sesión.- f) Enrique Focil Navarrete, Apoderado del señor Francisco Xavier Ibáñez Pesantes, Secretario de la sesión.- Los Accionistas: f) Francisco Eduardo Ibáñez Carmigniani.- f) Mariella Cristina Ibáñez Carmigniani.- f) Alfonso Trujillo Cárdenas, Apoderado del señor Xavier Francisco Ibáñez Carmigniani.-

**Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.**

**Guayaquil, junio 8 de 2015,**



**Francisco Xavier Ibáñez Pesantes  
Secretario de la Sesión**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 090351126-0

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
IBANEZ PESANTES  
FRANCISCO XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO/CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO (1949-07-10)  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIELLA KARIN  
CARMIGNANI DOHME

INSTRUCCION SUPERIOR: ING. CIVIL

PROFESION/OCCUPACION: ING. CIVIL

EZ03412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: IBANEZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PESANTES OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2011-08-24

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0259 0903511269  
NÚMERO DE CERTIFICADO - CEDULA  
IBANEZ PESANTES FRANCISCO XAVIER

GUAYAS PROVINCIA  
SAMBORONDON CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0  
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31, de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... *11* ..... folios, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía Indeterminada. - Guayaquil, *Julio 7/2015.*



*Virgilio Jarrín Acuña*  
Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Décimo Termino  
Guayaquil







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC 0368343780001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA IBAP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001  
NOMBRE COMERCIAL:

ESTADO: ARIENTO

FEC. INICIO ACT: 1983-1973  
FEC. GIERR:  
FEC. FINICIO:

Actividades economicas

UNIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA RETENIDORA O POR CUATRATO (UNIDAD)

Dirección establecimiento

Parque Guayas 1400 SANDORRION, BARRIO SANDORRION Ciudad de LA PUNTILLA, Dpto. AZUAY  
Teléfono: 071-2000000

Nombre del Contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nombre del Emisor

Lugar de Emisión: BOLIVIA S.A. FRANCISCO DE ORELLANA y Rta. BOLIVIA S.A. (RUC)

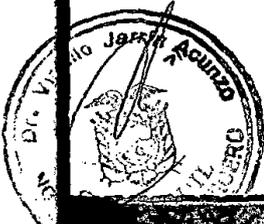


Guillermo Morales Serrano  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364 del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.E.: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fotos, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Julio 7/2.015.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 24/06/2015 02:37 PM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7700625

**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

**RESERVANTE:** 0917303968 TRUJILLO CARDENAS ALFONSO

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**9347, INMOBILIARIA IBAP SA**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: IBAP S.A.**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA: L6820.01 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/07/2015 02:37 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA**  
**SECRETARIO GENERAL**



24/06/2015 2:32 PM



1 nuel Pérez Salvador, Roxana Aguirre  
2 Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas,  
3 para que cualquiera de ellos actuando  
4 en forma individual y con las más am-  
5 plias atribuciones, efectúe todos los  
6 trámites y diligencias conducentes a  
7 obtener la aprobación de los acuerdos  
8 adoptados en dicha sesión y su poste-  
9 rior perfeccionamiento, solicitando  
10 la inscripción de este instrumento y  
11 cuanta anotación marginal se requie-  
12 ra. Cumpa usted, señor Notario, con  
13 las formalidades de ley.- (Firmado).-  
14 **ABOGADO PEDRO MANUEL PEREZ S..-** Re-  
15 gistro número cero nueve- mil nove-  
16 cientos noventa y tres- dieciséis.-  
17 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agre-  
18 gados a mi Registro, formando parte  
19 integrante de la presente escritura  
20 pública, todos los documentos habili-  
21 tantes que se han considerado perti-  
22 nentes para dar la solemnidad que  
23 requiere el presente Instrumento Pú-  
24 blico.- La otorgante me presentó sus  
respectivos documentos de identifica-  
ción personal.- Leída que le fue la  
presente escritura, de principio a  
fin y en alta voz por mí el Notario,



1 a la interviniente, ésta la aprobó en  
2 todas y cada una de sus partes, se  
3 afirmó, ratificó y firma, en unidad  
4 de acto y conmigo el Notario, de todo  
5 lo cual DOY FE.-  
6  
7  
8  
9

10 p) CIA. INMOBILIARIA IBAP S.A.

11 RUC. # 0990343160001  
12  
13  
14

*Mauricio Ibañez*

15 f) SR. FRANCISCO XAVIER IBÁÑEZ PESANTES

16 GERENTE

17 C.C. # 0903511269

18 C.V. # 012-0259  
19  
20  
21

*Virgilio Jarrín Acunzo*  
22 DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO

23 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Julio del año dos mil quince.-



6  
*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil





Factura: 001-004-000004113



20150901013P00962

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

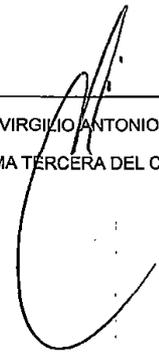
Escritura N°:		20150901013P00962					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA IBAP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990343160001		COMPARECIENTE	FRANCISCO XAVIER IBÁÑES PESANTES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA DE ESTATUTOS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

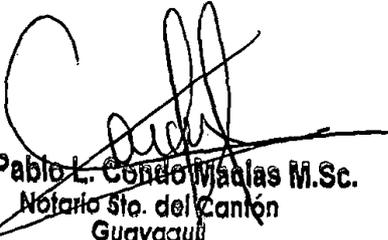
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P00962					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INMOBILIARIA IBAP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990343160001		BENEFICIARIO (A)	FRANCISCO XAVIER IBÁÑEZ PESANTES
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		FIRMA FUERA DEL DESPACHO					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO  
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

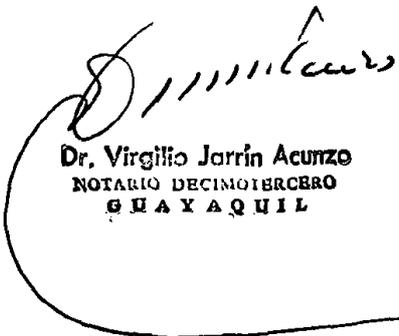
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima "INMOBILIARIA IBAP S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal c) de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002869, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha trece de Agosto del año dos mil quince.- Guayaquil, quince de Septiembre del año dos mil quince.-

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002869 de fecha 13 de Agosto de 2015, emitida por el Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Julio de 2015.- Guayaquil, 22 de Septiembre de 2015.



  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000000922



20150901005000552

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

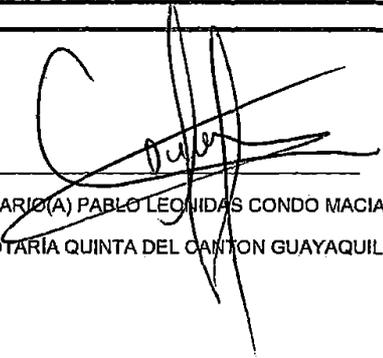
RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000552

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-1977
NUMERO DE PROTOCOLO:	2196

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INMOBILIARIA IBAP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990343160001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	00962



  
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.470  
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado, en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002869, dictada por el **Intendente Nacional de Compañías**, el **13 de agosto del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **INMOBILIARIA IBAP S.A.** por la de **IBAP S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **100.769 a 100.803**, Registro Mercantil número **4.943**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52470



Guayaquil, 10 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 1290587

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**RECIBIDO**

2º NOV 2015 HORA: 10:15

Receptor: *Mandy Morales*

Firma: *Mandy Morales*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 17/11/2015 12:29 PM

**NÚMERO DE RESERVA:** 7715908.

**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

**RESERVANTE:** 0990343160001 INMOBILIARIA IBAP SA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**9347, INMOBILIARIA IBAP SA**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: IBAP S.A.**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** L6820.01 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/12/2015 12:29 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA**  
**SECRETARIO GENERAL**

17/11/2015 11:21



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0002869

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA IBAP S.A.**, y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 07 de julio de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0882** de 11 agosto de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA IBAP S.A.** por la de **IBAP S.A.**, y b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0882** de 11 de agosto de 2015, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR:** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

a

13 AGO 2015

  
AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

  
JAU/AMR  
Exp. 9347  
Trámite # 26740 (2015)



# Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

12/NOV/2015 15:44:21 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 

26740
-------

 - 

2
---

  
TRUJILLO ALFONSO

Expediente: 

9347
------

RUC: 

0990343160001
---------------

Razón social:

INMOBILIARIA IBAP SA
----------------------

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	98
--	----